

## **LA AUDITORÍA FORENSE CON QUE CONTRIBUYE EN LA PREVENCIÓN DE FRAUDES Y CORRUPCIÓN DENTRO EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO O DETECCIÓN DE POSIBLES**

### **FRAUDES EN EL PAÍS**

El tema de la corrupción se ha esparcido y agrandado en especial en las instituciones públicas del Gobierno, donde ya sea por ignorancia o por el hecho de generar dinero rápidamente cometen estos actos que se daña a la sociedad, aunque existen leyes en nuestro país que luchan contra la corrupción como la Ley 004 (Marcelo Quiroga Santa Cruz), los que son utilizados en los últimos años cero corrupción en las entidades.

No es suficiente para reducir o minimizar estos sucesos en la sociedad ya que se crean nuevas formas de cometer este ilícito, entonces como se puede mejorar este problema? . Este análisis trata de contribuir con que unas de la vías pueda ayudar a minorizar, generar pruebas válidas que sirvan de base en los juicios iniciados es la introducción de auditorias forenses, como parte de los estudios que se realizan ya sean de los fraudes comienzan desde la persona que realiza y da fe de que los resultados son los correctos esto ayudará a la obtención de pruebas, para minorizar el tiempo que se tarda en emitir un resultado en un juicio así las personas que se encuentren en le dilema de cometer o no un acto indebido.

Lastimosamente en nuestro país las normas de auditoria gubernamental emitidas por la CGE. (Contraloría General del Estado) no involucra a la auditoria forense. Ello implica que esta auditoria no se encuentra normalizada a través del órgano rector del control gubernamental, existiendo por tanto un vacio normativo, técnico y

legal sobre los cuales se puede basar un trabajo de investigación de esta naturaleza.

Por tanto una de las premisas importantes es la de visualizar no solo el contexto en que se desenvuelve las acciones del fraude y la corrupción, si no también otorgar una herramienta técnica que permita a los auditores cumplir con su función de informar sobre posibles irregularidades y falsedades que pudieran contener los propios estados financieros, en aplicación de las actuales normas internacionales de auditoria y las declaraciones de las normas de auditoria generalmente aceptadas